



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia N° 132-2018-IPD/P

Lima, 28 de junio de 2018

VISTOS: El Informe N° 000472-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000729-2018-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; el Memorando N° 000896-2018-OCR/IPD, emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Informe N° 000868-2018-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Oficio N° 0117-2018-CR-AMA/IPD, emitido por el Presidente del Consejo Regional del Deporte de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 156-2015-P/IPD de fecha 30 de marzo de 2015, se designa al señor Franklin Aly Chuquizuta Alvarado como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Amazonas desde el 01 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2018. Posteriormente, mediante Resolución de Presidencia N° 049-2018-IPD/P de fecha 21 de marzo de 2018, se ratifica al servidor en el mencionado cargo, por el periodo del 01 de abril de 2018 al 01 de abril de 2021;

Que, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, mediante Informe N° 000896-2018-OCR/IPD de fecha 01 de junio de 2018, remite el Oficio N° 0117-2018-CR-AMA/IPD del 31 de mayo de 2018, a través del cual, el Presidente del Consejo Regional del Deporte de Amazonas, Franklin Aly Chuquizuta Alvarado, solicita el uso de su descanso físico vacacional, desde el 01 hasta el 30 de junio de 2018; en tal sentido, propone encargar ese Despacho al servidor Víctor Manuel Malqui Vilcarromero, en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, mediante Informe N° 000868-2018-UP/IPD de fecha 20 de junio de 2018, la Unidad de Personal señala que el servidor solicitante cuenta con treinta y ocho (38) días de vacaciones no gozadas; asimismo, hace suyo el Informe Escalafonario N° 123-2018-IPD/OGA/UP-AEB de fecha 19 de junio de 2018, a través del cual, el Área de Escalafón concluye que el servidor propuesto como encargado cumple con los requisitos para ejercer dicho cargo; por lo tanto, recomienda autorizar el descanso vacacional solicitado por el señor Franklin Aly Chuquizuta Alvarado y proceder con el encargo de funciones propuesto;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000472-2018-IPD/OAJ de fecha 27 de junio de 2018, dando respuesta al Memorando N° 000729-2018-OGA/IPD del 21 de junio de 2018, cursado por la Oficina General de Administración, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutorio que autorice el descanso físico vacacional solicitado por el señor Franklin Aly Chuquizuta Alvarado, Presidente del Consejo Regional del Deporte de Amazonas, con eficacia anticipada, desde el 01 hasta el 30 de junio de 2018; y que encargue las funciones de ese Despacho al servidor Víctor Manuel Malqui Vilcarromero, bajo la modalidad de suplencia, en adición a sus funciones como Administrador del Consejo Regional del Deporte de Amazonas, en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, de conformidad con el artículo 24°, literal d) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, son derechos de los servidores públicos de carrera, entre otros, gozar anualmente de treinta (30) días de vacaciones remuneradas, salvo acumulación convencional hasta de dos (02) periodos;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"



Que, el artículo 75° del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Peruano del Deporte, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 046-2017-SG/IPD de fecha 28 de diciembre de 2017, dispone que el descanso vacacional debe tomarse en el periodo anual inmediato posterior a aquel en que el servidor alcanza el derecho a gozar de dicho beneficio; es de carácter obligatorio y se otorgará según el Rol Anual de Vacaciones;

Que, de acuerdo con el artículo 11°, literal a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a las acciones administrativas de personal, entre otras, la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, el numeral 8.4, cardinal 8.4.1 de la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, denominada "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte. Versión 1", aprobada con Resolución de Presidencia N° 038-2018-IPD/P de fecha 02 de marzo de 2018, establece que el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a propuesta de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, puede encargar las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte correspondiente;

Que, según el artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y sus modificatorias;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el descanso físico vacacional solicitado por el señor Franklin Aly Chuquizuta Alvarado, Presidente del Consejo Regional del Deporte de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 01 de junio hasta el 30 de junio de 2018, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar, bajo la modalidad de suplencia, la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Amazonas al señor Víctor Manuel Malqui Vilcarromero, en adición a sus funciones como Administrador de ese Despacho, en tanto dure la ausencia de su titular.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como a los interesados, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Remitir copia de los antecedentes de la presente resolución a la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, a efectos de dar inicio a las acciones administrativas para la determinación de responsabilidad de los funcionarios y/o servidores públicos que originaron la demora en el trámite, dentro del plazo de Ley.

Artículo 5°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



VIKTOR PRECIADO ROJAS
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



